

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de septiembre de 2015, por la que la Escuela Oficial de Idiomas «Lebrija», código 41700944, de Lebrija (Sevilla), pasa a denominarse «Maestro Alberto Serrano».

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas «Lebrija», código 41700944, con domicilio en Avda. Dr. José Viel, núm. 1, de Lebrija (Sevilla), acordó en su sesión de fecha 13 de abril de 2015, proponer la modificación de la denominación específica de «Lebrija» por la de «Maestro Alberto Serrano» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Maestro Alberto Serrano» para la Escuela Oficial de Idiomas, código 41700944, de Lebrija (Sevilla), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación